Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 29 SEP 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 272/2021, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES SEPTIEMBRE 2021"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de septiembre de 2021, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/62 se agrega documentación de respaldo de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes (v. fs. 63/64).

Que a fojas 65/75 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 76/92 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 94.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de septiembre de 2021, por la suma total de $ 41.218.345,81 (pesos cuarenta y un millones doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y cinco con 81/100).

408 - -

Que es atribución de la presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período septiembre 2021, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de $ 41.218.345,81 (pesos cuarenta y un millones doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y cinco con 81/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: $ 33.089.322,66 (pesos treinta y tres millones ochenta y nueve mil trescientos veintidós con 66/100); Asignaciones Familiares: $ 182.008,80 (pesos ciento ochenta y dos mil ocho con 80/100) y Contribuciones Patronales: $ 7.947.014,35 (pesos siete millones novecientos cuarenta y siete mil catorce con 35/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período septiembre 2021, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 408 - **/2021.**

TCP
Confecciono
Controlo
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia